

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 607

17 de diciembre de 2013

Presentado por la señora *Santiago Negrón*

Referido a Reglas, Calendarios y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña, una investigación sobre el estado de la industria lechera de Puerto Rico y sobre el efecto en el sector ganadero del acuerdo sometido en el pleito ante el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico entre las plantas elaboradoras de leche y el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Industria Lechera de Puerto Rico es un sector importante de la economía que comprende al sector ganadero (que produce la leche cruda) y las plantas elaboradoras (que la procesan) y que constituirían un duopolio y un duopsonio si el mercado no estuviera reglamentado, es decir, ejercerían un poder monopólico a nivel de la venta al por mayor a detallistas y un poder monopsonio al nivel de la compra de leche a los ganaderos. También incluye la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) que reglamenta el precio de la leche a los distintos niveles de mercadeo y supervisa la producción de los productos derivados cuando hay excedente, como lo son el queso y la leche UHT que se mercadean bajo el nombre de “Industria Lechera de Puerto Rico”.

Hace varios años, las compañías propietarias de las plantas elaboradoras radicaron una demanda en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico contra la ORIL por el proceso de fijación de precios. En meses recientes estas empresas llegaron a un acuerdo en el pleito con el Departamento de Agricultura en términos muy favorables a ellas pero que colocaban en precario

al sector ganadero y creaba una presión adicional al Fondo General del Estado Libre Asociado, pues se obligaba a éste al pago de un subsidio de casi 100 millones de dólares a las empresas demandantes.

En días recientes, los miembros del sector de la leche de la Asociación de Agricultores, sometieron ante el Tribunal una moción para detallar los “daños reales” que el acuerdo les causa y la razón por la cual se oponen a la ratificación del mismo.

Ante los perjuicios que alegadamente está sufriendo un sector importante de nuestra economía el Senado de Puerto Rico debe efectuar una investigación para determinar los efectos que en su ejecución ha tenido el acuerdo judicial, evaluar qué alternativas reales existen para paliar las consecuencias adversas que pudiera haber tenido y revisar cuales son la limitaciones institucionales a la facultad del gobierno para reglamentar esta industria en aras del bien común.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y
2 Sustentabilidad de la Montaña que conduzca una investigación sobre el estado de la industria
3 lechera de Puerto Rico y sobre el efecto en el sector ganadero del acuerdo sometido en el
4 pleito ante el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico entre las plantas elaboradoras
5 de leche y el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

6 Sección 2.- La Comisión tendrá un término de 90 días para someter un informe con
7 sus hallazgos y recomendaciones.

8 Sección 3. – La Comisión queda autorizada a utilizar todas las facultades que le
9 confiere el Reglamento del Senado, las Leyes y la Constitución para citar testigos y obtener
10 documentos.

11 Sección 4. – Esta resolución entrará en vigor inmediatamente.